Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

la misma dilig.a se haga, con la que en Respuesta de lo á dicho acordado se espera de el expresado comendador, con lo que zeso el Cavildo por no aver ocurrido otra particularidad, y lo firmaron de dhos S.res los que supieron, de que yo el ess.no Doy fee = Fran.co Pinero Belda = D.n Joseph de los Rios Aldana = Joseph Benavente = Antonio = Juan Bernal =

Remitome al acuerdo original que queda por aora en el libro capitular de este presente año y para que en todo tiempo conste doy el presente que signo y firmo en la Villa de Fortuna a veinte y seis dias del mes de Agosto mill setecientos zinquenta y un años

Juan Bernal